

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 40-STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. No firman los Sres. Ministros Dr. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO por encontrarse de licencia.-

DIJERON: Visto el estado de situación del Colegio de Jueces en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, y considerando que uno de los magistrados se encuentra en uso de licencia por razones de salud, en los términos de los artículos 10 y siguientes del Régimen de Licencias aprobado por Acuerdo N° 561/2018 y sus modificatorias, circunstancia que ha de derivar, además, en la ulterior vacancia del cargo a partir del 30/4/2026, corresponde poner de manifiesto la necesidad de disponer una cobertura para la normal prestación del servicio de justicia.

Que la Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2), 13) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, en actuación N° 29891376/26, de fecha 26/3/2026, del ADM 13316/22, informa que resulta factible designar, con carácter provisorio, a la Dra. DURAN MARÍA DEL VALLE como Juez del Colegio de Jueces en lo Penal de la Primera Circunscripción Judicial, inter dure la ausencia del titular del cargo de referencia o se cumpla el plazo máximo de un año; en actuación N° 29886051/26, de fecha 26/3/2026, solicita informe de factibilidad presupuestaria/financiera y en actuación N° 29892100/26, de fecha 26/3/2026, del mismo ADM proyecta el acuerdo consecuente.-

Que Secretaría Contable, en actuación N° 29889243/26 de fecha 26/3/2026 del OFR N° 13316/8, informó: *"En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N°29886051/26 del expediente del*

asunto, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2026 según estructura de personal actualmente en funciones...".-

Que dado lo expuesto y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 incs. 5) y 6) de la Constitución Provincial-, se estima pertinente disponer la correspondiente designación provisoria, y fijar día y hora del respectivo juramento, conforme lo establecen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia, determinando el día 1/4/2026 como fecha de inicio de las funciones para la adecuada coordinación y organización funcional.-

Por ello, y conforme a lo previsto en los arts. 205 y 214 incs. 5) y 6) de la Constitución Provincial, 12, 21 y 39 incs. 7) b. y 28) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. DURAN MARÍA DEL VALLE, D.N.I. N° 24.207.111, para desempeñarse en el cargo de "JUEZ DEL COLEGIO DE JUECES EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL", a partir del día 1/4/2026 e inter dure la ausencia del titular de tal cargo o se cumpla el plazo máximo de un año; FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 31 de marzo de 2026, a la hora doce (12:00 hs), en el Salón Blanco del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis.-

II) DETERMINAR que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 13316/22 y que VUELVA a Dirección de Recursos Humanos para las publicaciones, comunicaciones y continuidad de los trámites correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS